



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad alta
USO DEL PREDIO CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL VERTICAL
VIGENCIA 730 Días, 11-04-2021
CLAVE L-19630

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. A. DE C. V.
CALLE/NUMERO OFICIAL PORTAL DEL VALLE SUR , 160, 170, 180
COLONIA FRACC. PORTAL DEL VALLE
ENTRE LA CALLE AVENIDA PATRIA
Y LA CALLE ANDADOR VALLE DE TOLUCA

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. ERNESTO PANIAGUA GUERRA
REGISTRO Fecha de Actualización 13-02-2019
DOMICILIO ROSARIO CASTELLANOS 6202-28-B
COLONIA VILLAS VALLARTA
MUNICIPIO ZAPOPAN, JALISCO
TELEFONO 36299795
BITACORA 1588



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR VERTICAL	ART. 63 I-A-1-C	\$35.00	M2	2782.44	\$97385.40
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 63-III-F-1	\$50.00	m3	120.00	\$6000.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD	ART. 63 VII-A	\$20.00	ML	76.32	\$1526.40
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ARTICULO 71-X			1.00	\$10491.18
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$115821.98

COS: 0.8 CUS: 2.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL DE 48 DEPARTAMENTOS EN TRES TORRES DE 16 DEPARTAMENTOS "OPALO" CADA UNA. POR UN TOTAL DE 2,782.44M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 697.08M2 SEGUNDO NIVEL 692.46M2 3ER NIVEL 696.45M2 4TO NIVEL 696.46M2, BARDEO 76.32ML, CISTERNA 120.00M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 2,782.44M2, BARDEO 76.32ML, CISTERNA 120.00M3). DESCRIPCIÓN: CADA TORRE DE 927.48M2 (1N 232.36M2 2N 230.82M2 3N 232.15M2 4N 232.15M2)

OBSERVACIONES

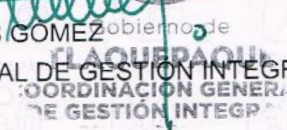
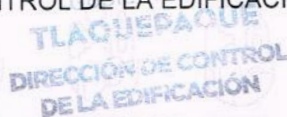
OBRA NO INICIADA

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD



COPIA

Rev: AFAI
Cuat: GGA
Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente autorizado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.